

## REQUISITOS SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN POR CABLE

1. Solicitud por medio de Apoderado Legal en base al Art. 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
2. Carta Poder debidamente autenticada o Poder en Escritura Pública.
3. R.T.N y documentos de Identidad del Operador (Persona Natural o Jurídica).
4. Escritura de Constitución de Sociedad o declaración de Comerciante Individual o de personería jurídica en caso de ser Cooperativa.
5. Adjuntar las Formas 100, 101 y 102. Las Formas 101 y 102, deben ser llenadas, firmadas, selladas y timbradas por un profesional de la ingeniería, habilitado en el ejercicio de su profesión y afín a la especialidad en telecomunicaciones, debidamente colegiado por el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Eléctricos, Químicos de Honduras (CIMEQH)..
6. Adjuntar las especificaciones técnicas del equipamiento a utilizar en el Centro de Control.
7. Contrato Tipo a suscribir con el cliente.
8. Memoria Económico-Financiera (contenida en el formato establecido por CONATEL para los Servicios Públicos y disponible en la página Web de CONATEL: <http://www.conatel.gob.hn/FAS.aspx>) que deberá ser llenada, firmada y sellada por un profesional debidamente colegiado en el área que corresponde, indicándose en dicha memoria entre otros aspectos, la inversión inicial en: equipos, infraestructura y activos diferidos; y las fuentes de financiamiento sean estas propias y/o externas.
9. Adjuntar constancias y/o acreditaciones bancarias, emitidas en fecha reciente por una institución financiera reconocida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), que sustenten de manera objetiva que el solicitante cuenta con los fondos necesarios para llevar a cabo el Proyecto ya sea fondos propios o externos. Los fondos descritos en dichas constancias bancarias deberán al menos soportar el total de la inversión inicial contenida en la Memoria Económico-Financiera y el monto necesario con el que pueda cubrir las obligaciones económicas iniciales derivadas de los títulos habilitantes que se otorguen.
10. Aviso de trámite, Lp. 2,740.00.
11. Cuando se requiera la Renovación del Permiso para continuar prestando el Servicio de Televisión por Suscripción por Cable, el solicitante debe presentar entre otros:
  - a) Nuevamente la forma técnica 102 con información actualizada, específicamente la solicitada en la Hoja de Datos Técnicos-Regulatorios, Página 1, 2 y 3 similar como para la obtención del Título Habilitante, debiendo incluir información adicional sobre las ciudades ó localidades donde actualmente está prestando el servicio, las Constancias recientes ó vigentes emitidas por la Oficina Administrativa de Derechos de Autor y Derechos Conexos.
  - b) Presentar el convenio de utilización de la infraestructura externa (postería) de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) o cualquier otra institución estatal o privada que el solicitante utiliza para el tendido de su red.